UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 245 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 06 ABR. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor César Osnayo Guillén sobre otorgamiento de bonificación familiar; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00748, de fecha 01 de febrero de 2016, el servidor César Osnayo Guillén, Auxiliar de Mecánica I - Chofer, Nivel SAD, asignado a la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, ha solicitado el otorgamiento de bonificación familiar, presentando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, según el acta de matrimonio expedida por la Municipalidad Provincial de Huamanga (Ayacucho), el servidor César Osnayo Guillén contrajo matrimonio civil con Frida Marilú Deza Sandoval el 26 de julio de 1988;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 065-2005-UNSCH-CU, el recurrente ha adquirido la condición de servidor administrativo nombrado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 31 de diciembre de 2004;

Que, en concordancia con el artículo 52º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, el artículo 10° del decreto Supremo N° 018-79-EF y el Informe Técnico Nº 021-2016-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la bonificación familiar al referido servidor;

Estando al Informe Legal Nº 037-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0359-2016-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación familiar al servidor CÉSAR OSNAYO GUILLÉN, Auxiliar de Mecánica I - Chofer, Nivel SAD, asignado a la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, a partir del 01 de febrero de 2013, por la siguiente carga familiar:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 245 -2016-UNSCH-R

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
- Frida Marilú Deza Sandoval	Cónyuge	—

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001553 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.001553 Servicios de Transporte Universitario

META: 00001 0001406 Servicios de Transporte Universitario

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2 S/. 108.00 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la bonificación familiar al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. TRIDENCIO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Organo Control Inst./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont./Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón
File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.